



RESOLUCION Nº 17638

VISTO:

El expediente CO-0062-01252270-2 (PEC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se considera viable la iniciativa expuesta en el mismo, siempre que se tenga en cuenta lo especificado en el tercer párrafo del informe a foja 38, en el cual se opina que sería conveniente desarmar la estructura con malla metálica en su perímetro, que está destinada al depósito para el guardado de mobiliario.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción y durante un período de cuatro (4) años la permanencia del cerramiento sobre la vereda del kiosco-bar ubicado en Avenida General Paz en su intersección con calle Ruperto Godoy, esquina Noreste, propiedad del Sr. Gerardo Damián Simón – D.N.I. N° 28.158.523.

Art. 2º: Previo al otorgamiento de la autorización establecida en el artículo precedente, el solicitante deberá desmontar el cerramiento de malla metálica que oficia de depósito, referenciado a foja 36 del expediente CO-0062-01252270-2 (PEC).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär